



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## Funciones y responsabilidades



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

Lic. Myriam Fuentes Pedraza  
Directora de Recursos Humanos



FECHA ACTUALIZACIÓN:

01 de abril de 2024



[www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/](http://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/)

**Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Artículo 21, fracción I y artículo 27, fracción II, numeral 2. Funciones y responsabilidades**

**Artículo 21.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, además de la contenida en el artículo 70 de la Ley General, a través de los sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información adicional de interés pública:

I. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la misma, nivel tabular, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables, y los puestos públicos vacantes de dicha estructura, así como los requisitos para poder acceder a los mismos;

**Artículo 27.** Además de lo señalado en el artículo 73 de la Ley General y el artículo 21 del presente ordenamiento, el Poder Judicial del Estado, deberá publicar la siguiente información:

II. Por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, además de lo que le resulte aplicable del artículo 73 de la Ley General:  
2. Las funciones de las unidades jurisdiccionales, así como de las áreas administrativas;

**Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Artículo 54.** Los demás **servidores públicos** de las dependencias judiciales, desempeñarán las labores que la Ley o sus superiores les encomienden.